

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
de Bogotá, D. C.

09 SEP 2021

De acuerdo con el precedente informe secretarial y lo previsto en el Art. 324 el C. G.P, se declara desierto el recurso de APELACION concedido en contra del auto proferido el 10 de marzo de 2021.

De otra parte, secretaria informe si los escritos anexos en el cuaderno 1 mediante los que el actor afirma descorrer el traslado de excepciones fueron presentados en tiempo, previo a señalar fecha para adelantar la audiencia de que trata el art. 372 del C.G del P.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 103 Hoy 10 SEP 2021 La Sria. NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA</p>

YRP.-